

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20

Acta de la Sesión Ordinaria número **20-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez **de forma virtual**, el día **dieciséis de setiembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***, Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Mario Guillermo Rivera Jiménez, Pamela Dotti Ortiz y Ricardo Aguilar Solano- ***En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval Sánchez***.

REGIDORES SUPLENTE: Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

AUSENTES: Marco Aurelio Sandoval Sánchez- ***Regidor propietario***, Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 *Además la señora Presidenta informa que el señor regidor propietario Marco*
6 *Aurelio Sandoval Sánchez, se excusó por no poder participar de ésta sesión.*

7

8 **ARTÍCULO III. Audiencias**

9

10 **No hubo.**

11

12 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 19**

13

14 **ACUERDO 1º**

15 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
16 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 19 y la **aprueba y ratifica en**
17 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
18 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Mario Rivera
19 Jiménez, Pamela Dotti Ortiz y Ricardo Aguilar Solano.

20

21 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

22

23 **1- Oficio CPEM-056-2020 fechado 08 de setiembre, enviado por la señora**
24 **Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
25 **Asamblea Legislativa.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
27 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
28 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
29 se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "REFORMA DEL
30 ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE
31 1998. LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS
32 DE LAS ALCALDÍAS", expediente 21.765 cual se adjunta."

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

2- Oficio CG-097-2020 fechado 08 de setiembre, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del Informe de Consulta Obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **22.081 "LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO"**, el cual se adjunta."

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

3- Copia de oficio N° 542-ALJI-2020 fechado 08 de setiembre, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa a la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Le manifiesta lo siguiente "...En atención a la consulta presentada en el oficio Al-60-2020 relacionada con la investigación que se lleva a cabo dentro de la causa en investigación número 20-005434-042-PE, seguida contra Carlos Alvarado Quesada y otros por los delitos de prevaricato en el caso de la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD), se indica lo siguiente: i. A la Municipalidad de Jiménez no se le ha solicitado ningún tipo de información de personas ciudadanas costarricenses y/o personas de la población extranjera en Costa Rica por parte de la Unidad Presidencia de Análisis de Datos ni ningún Despacho de la Casa Presidencial. ii. Además, no se ha suscrito ningún convenio con la Unidad Presidencial de Análisis de Datos ni ningún Despacho de la Casa Presidencial. No se han realizado reuniones con personas funcionarias de la UPAD. iii. La Municipalidad de Jiménez no cuenta con normativa jurídica que permita la transferencia de información entre órganos públicos de datos

1 personales de las personas de la población en Costa Rica, ciudadanas
2 costarricenses o extranjeras, sin el debido conocimiento informado y la
3 autorización de los titulares de los derechos. Sin más, y en espera que esta
4 información sea remitida a las entidades competentes.” **Se toma nota.**

5

6 **4- Oficio AL-CJ-22091-0711-2020 fechado 09 de setiembre, enviado por la**
7 **señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**
8 **VII, Asamblea Legislativa.**

9 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene
10 para su estudio el proyecto: N° 22.091 “LEY CONTRA EL EXCESO DE LOS
11 SALARIOS DE LOS ALTOS JERARCAS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN
12 RÉGIMEN DE COMPETENCIA”. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126
13 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta
14 obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 202, en
15 La Gaceta 188, del 31 de julio de 2020; el cual se adjunta.”

16

17

ACUERDO 4º

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
19 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

20

21 **5- Oficio CPEM-057-2020 fechado 09 de setiembre, enviado por la señora**
22 **Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
23 **Asamblea Legislativa.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
25 Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta
26 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa
27 municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.084 “REFORMA DEL
28 ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
29 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012
30 (AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRESTAR LEY SECA).”, el
31 cual se adjunta.”

32

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 5º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

6- Oficio AL-DSDI-OFI-0133-2020 fechado 10 de setiembre, enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente "...De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final sobre del EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.641 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY Nº 9078," que se adjunta."

ACUERDO 6º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

7- Oficio 105-2020AL fechado 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de mi parte; en atención al oficio Nº SC-202-2020 referente a la transcripción del acuerdo 6º inciso A del Artículo V. De la Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada el día lunes 24 de agosto del 2020 de la Municipalidad de Jiménez que señala Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio y los anteriores "Informes de Labores" de la Auditoría Interna, al abogado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con atenta solicitud de análisis y dictamen. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"... IV Conclusiones 1. De lo expuesto se concluye que solamente el máximo jerarca de un ente u órgano posee la competencia para establecer regulaciones administrativas al auditor interno, siempre y cuando éstas no afecten en forma negativa la actividad de la auditoría interna, ni su independencia funcional y de criterio, y que las regulaciones que se le apliquen a este funcionario, sean al menos similares, como se indicó, las que se apliquen en esa Municipalidad a los niveles dependientes del máximo jerarca, o que sean del mismo rango. 2. El Concejo Municipal, puede formular requerimientos o estudios a la Auditoría

1 Interna, pero debe considerar las cargas de trabajo; además de las prioridades
2 definidas con fundamento en la valoración de riesgos, a fin de determinar si los
3 estudios solicitados prevalecen respecto de tales prioridades.” Por lo que siendo el
4 concejo municipal el superior jerarca puede aprobar la Estructura de Informe de
5 modalidad de teletrabajo siempre y cuando no afecten en forma negativa la
6 actividad de la auditoría interna, ni su independencia funcional y de criterio. Por lo
7 que la Auditoria Interna también tiene la responsabilidad de cumplir con su plan de
8 trabajo.

9 **Propuesta de estructura de informe**

10 **Nombre del Funcionario:**

11 **Dependencia:**

12 **Superior Jerarca:**

13 **Fecha del informe**

A manera de ejemplo	Actividad a realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad
Fecha del día laborado			
14 /9/2020	Revisión de gaceta	xxxxxxx	E indicar el contenido de interés para el municipio”

15

16 **ACUERDO 7º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señora
18 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la firmeza de
19 este acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser presentados
20 bajo la siguiente estructura:

21 **Nombre del Funcionario:**

22 **Dependencia:**

23 **Superior Jerarca:**

24 **Fecha del informe:**

Fecha del día laborado	Actividad a realizar	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el municipio

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. *Que se incluya este acuerdo***
26 ***junto con el oficio del Asesor Legal en el expediente administrativo 02-2020.***

27

1 **8- Oficio 106-2020AL** fechado 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis
2 **Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos**
3 **Locales.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de mi parte; en atención al
5 **oficio N° SC-204-2020** referente a la transcripción del acuerdo 1° del Artículo V de
6 la Sesión Ordinaria N° 17, del día lunes 24 de agosto 2020 de la Municipalidad de
7 Jiménez mismo que cito: "Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia
8 de oficio MSP-DM-DVURFP DGFP-DRTCDPCJIME- 237-D40A-2020 fechado 11
9 de agosto, recibido el 19 del mismo mes, enviado por la Capitana Lucrecia
10 Alvarado Pacheco, Jefe de la Delegación Policial de Jiménez (EL CUAL
11 ADJUNTO), al abogado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con atenta
12 solicitud de análisis y dictamen." **Tema: Afluencia de personas a Ríos de**
13 **Cantón de Jimenez Vistos y analizados los oficios** □ MSP-DM-DVURFP
14 DGFP-DRTCDPCJIME- 237-D40A-2020 suscrito por la Capitana Lucrecia
15 Alvarado Pacheco, Jefe de la Delegación Policial de Jiménez. □ Nota fechada 3
16 de agosto 2020 rubricada por el señor Manuel Alvarado Sánchez en carácter de
17 presidente de la Asociación de desarrollo Integral de Pejibaye. □ N° SC-178-2020
18 remitido por la señora Secretaria de Concejo Municipal a Delegación de Fuerza
19 Pública de Jiménez. Efectivamente en una posición muy similar a la expresada por
20 Capitana Lucrecia Alvarado Pacheco, los ríos son un bien demanial por ende
21 pertenecen al estado. Al día de hoy no existe ningún lineamiento o protocolo para
22 el uso de ríos, como si lo hay para el uso de playas que incluso tienen su horario
23 de uso. Por lo que la labor de Fuerza Pública es únicamente preventiva en el
24 sentido de velar por el orden público tal y como se señala en oficio de marras.
25 Siendo la Unión Nacional de Gobiernos Locales parte de la mesa de gestión y
26 enlace municipal con el Poder Ejecutivo y este servidor participante de dichas
27 reuniones, propondré en el seno de la mesa donde se encuentra el Ministerio de
28 Salud y la Comisión Nacional de Emergencias se inicie con la construcción de un
29 lineamiento para el uso de ríos esperando el aval de las autoridades competentes.
30 A pesar de que es entendible lo que indica la ADI de Pejibaye no hay una
31 regulación para poder intervenir y restringir el acceso o bien el cumplimiento de un
32 horario a los ríos del cantón." ***Se deja para resolver con el oficio siguiente (9).***

33
34 **9- Copia de oficio 107-2020AL** fechado 10 de setiembre, enviado por el
35 **licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional**

1 **de Gobiernos Locales a la señora Marcela Guerrero, Presidenta Ejecutiva del**
2 **IFAM.**

3 Le manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de mi parte; en vista de su
4 excelente coordinación en la Mesa de Gestión Municipal hago de su conocimiento
5 lo siguiente: El Cantón de Jiménez, Cartago, es altamente visitado por turistas
6 especialmente la zona del distrito de Pejibaye por sus bellezas naturales en la que
7 se destacan sus ríos. Al no existir ningún lineamiento por parte de Ministerio de
8 Salud que regule esta materia, como si lo hay en playas y lagos. Es necesario
9 crear un nuevo lineamiento para el uso de ríos, por las aglomeraciones y los
10 problemas que está generando. Por lo que solicito de la manera más respetuosa
11 propongamos en la Mesa de Gestión Municipal que se desarrollara mañana 11 de
12 setiembre del presente año, la generación de un lineamiento para abordar la
13 problemática y evitar que sean estos lugares un foco de contagio del COVID-19."

14 **Se toma nota.**

15

16

ACUERDO 9º

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio y del oficio
18 anterior (106-2020AL), a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye, para su
19 conocimiento; indicándoles que dicha propuesta se conoció el 11 de setiembre en
20 la Mesa de Gestión Municipal, a raíz de la petición de este ayuntamiento, se está
21 analizando el asunto para establecer los protocolos necesarios.

22

23 **10- Oficio N° 14019 fechado 11 de setiembre, enviado por la licenciada Vivian**
24 **Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el**
25 **Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...La Contraloría General como órgano auxiliar de la
27 Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el
28 deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las
29 municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos
30 públicos. Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las
31 disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo
32 incumplimiento implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento
33 sujeto a la aprobación externa, con las consecuencias y responsabilidades que
34 dispone la normativa aplicable. Ahora bien, entre las principales causas de
35 improbación total que se han observado destacan las siguientes: a)

1 Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la
2 fecha de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y
3 públicas, dedicadas exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras. b) Vicios
4 de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación del
5 presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del
6 presupuesto. c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
7 o acuerdo de dispensa de trámite. d) Vicios en la convocatoria de la sesión
8 extraordinaria(s) del Concejo Municipal para discutir y aprobar el presupuesto
9 inicial. e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos
10 necesarias para todo el año. f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos
11 como el fondo de capitalización laboral. g) Incumplimiento de las resoluciones de
12 la Sala Constitucional, sentencias judiciales. h) Omisión de presentar la
13 certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). i) Falta de
14 aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del
15 presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo
16 Municipal. Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo
17 Municipal, según el ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario,
18 son los **responsables** de la presentación del presupuesto inicial atendiendo las
19 normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República, y por las vías
20 dispuestas para ello, tal y como se les comunicó en el mes de julio, en el oficio
21 titulado “Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la
22 República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades
23 para la presentación de los presupuestos iniciales 2021”, en cuyo caso podrían
24 determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan
25 resultar de tal omisión.” **Se toma nota.**

26

27 **11- Oficio AI-65-2020 fechado 11 de setiembre, enviado por la señora Sandra**
28 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
30 07 al 11 de setiembre 2020.

31 **Lunes 07 de setiembre 2020**

- 32 ☐ Revisar el Correo
33 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
34 o Reglamento para el Control de Activos fijos
35 ☐ Revisión de la página de la CGR

- 1 ☐ Entierro de mi tío Jorge Muñoz Leiva, murió por COVID, por lo que se le hizo
2 una caravana de la bomba JM al cementerio.
- 3 **Martes 08 de setiembre 2020**
- 4 ☐ Revisar el Correo
- 5 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
- 6 ☐ Revisión de la página de la CGR
- 7 ☐ Participación en charla impartida por Municipalidad de Jiménez: **“Uso racional**
8 **de agua en las instalaciones municipales”**
- 9 ☐ Se continuo con el informe
- 10 ☐ Al ser pasadas 3pm se presentó una tormenta lo cual imposibilitó el uso de
11 internet al faltar el fluido eléctrico
- 12 **Miércoles 09 de setiembre 2020**
- 13 ☐ Revisar el Correo
- 14 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
- 15 ☐ Revisión de la página de la CGR
- 16 ☐ Solicitud de información el informe de ejecución y se continua con el informe
- 17 ☐ Se continua con el informe de Autoevaluación
- 18 ☐ Se participó en charla emitida por la Auditora Interna de la Municipalidad de
19 Coronado sobre denuncias
- 20 **Jueves 10 de setiembre 2020**
- 21 ☐ Revisar el Correo
- 22 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
- 23 ☐ Revisión de la página de la CGR
- 24 ☐ Revisión de Actas del Concejo Municipal
- 25 ☐ No se asistió a la oficina. Por estar en cuarentena
- 26 ☐ Se participó en la charla impartida por el auditor de la Municipalidad de Tarrazú,
27 sobre el tema “Percepción, aplicación de Teletrabajo”
- 28 ☐ Continuar con la preparación del informe de ejecución
- 29 **Viernes 11 de setiembre 2020**
- 30 ☐ Revisar el Correo
- 31 ☐ Revisar la gaceta, diario oficial de Costa Rica
- 32 o Ley 9883 Ley para restringir la comercialización de bebidas con contenido
33 alcohólico en actividades y espectáculos deportivos.

1 o Decreto N° 42556-MAG “Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria
2 Epidémica Nacional Originada en la Emergencia Nacional Provocada por la
3 Pandemia de la Enfermedad COVID-19”

4 ☐ Revisión de la página de la CGR

5 ☐ Se continua con la preparar el informe de ejecución

6 ☐ Capacitación emitida por la CGR "Nivel de riesgo institucional ante la
7 emergencia sanitaria", según oficio N°13786

8 ☐ Se recopila información sobre Contratación Administrativa para el informe que
9 se encuentra pendiente

10 ☐ Se continua con el informe de ejecución

11 ☐ Contestación al oficio N° SC-180-2020, transcripción del acuerdo 13° del artículo
12 V, de la Sesión Ordinaria N°14, celebrada el día lunes 03 de agosto del año en
13 curso: “...presentar un Informe de Labores Semanal de forma ordenada y
14 detallada, con fecha y labores realizadas en la misma...” **Se toma nota. Que se
15 incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.**

16

17 **12- Nota fechada 02 de setiembre, enviada por varios vecinos del distrito de**
18 **Pejibaye, encabezados por el señor Miguel Vargas Solano.**

19 Les manifiestan lo siguiente “...queremos manifestarles nuevamente nuestra
20 preocupación ya que el dueño del lote PLANO: C-0502221-1998 ubicado en el
21 distrito tercero de la provincia de Cartago, frente a la escuela Dr. José María
22 Castro Madriz, propiedad de RAMÓN RAFAEL ANGEL TREJOS CASTRO nos
23 comunicó que está valorando la venta del mismo, sobre esta propiedad pasa una
24 quebrada seca, que recoge las aguas residuales de muchos vecinos del barrio la
25 libertad y él nos indica que muy probablemente se le colocará material para
26 taparla. Señores miembros del concejo municipal si se aterra con material dicho
27 caudal muchos vecinos estaríamos propensos a inundaciones en nuestros
28 hogares, ya que es la única salida de esas aguas residuales. En conversación con
29 Ramón Trejos Castro nos aduce que él había gestionado con la municipalidad de
30 Jiménez hace aproximadamente dos años la colocación de alcantarillas para
31 solventar los problemas de malos olores y de las inundaciones por el arrastre de
32 materiales sobre el caudal en períodos de lluvia, sin embargo, hasta la fecha no se
33 ha recibido una respuesta concreta sobre la inspección que se le realizó al terreno
34 citado anteriormente. Según expresa Wilberto Trejos Sandoval portador de la
35 cédula de identidad 30351001, hijo de Ramón Trejos Castro y la Sra. Alba Rosa

1 Prado Sandoval vecina del sector La Libertad días atrás el Vicealcalde Luis Mario
2 Portugués Solano les indicó que el trabajo para la colocación de las alcantarillas
3 se había licitado, sin embargo, debido a que el trabajo por realizar tiene un costo
4 económico muy bajo ningún operario quiso tomar el contrato de la obra. Siendo
5 conocedores de lo que establece el Reglamento Contratación Administrativa N°
6 75494 y amparados en el artículo 42, que les otorga el derecho de una
7 readjudicación por inopia o contratación abreviada directa ya que el monto de la
8 obra es inferior al presupuesto de obras públicas, para que contraten algún albañil
9 de la zona, es que esperamos que ustedes se acojan a dicho reglamento interno
10 administrativo para solucionar el problema descrito en párrafos anteriores. Por otra
11 parte, podemos establecer como segunda opción que la Municipalidad, nos
12 conceda los materiales necesarios para culminar la obra y nosotros nos
13 comprometemos a organizarnos para poder instalar las alcantarillas claro está con
14 la supervisión del ingeniero del municipio.”

15

16

ACUERDO 12°

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, al arquitecto
18 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal y al ingeniero
19 Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración,
20 para inspección e informe.

21

22

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

23

24 1- INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS
25 SOCIALES.

26

27 “...Reunión #6 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el
28 miércoles 9 de setiembre del 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los
29 compañeros y compañeras: Giovanna Abarca Chavarría Presidenta, Pamela Dotti
30 Ortiz Secretaria y Mario Rivera Jiménez miembro. **Artículo I.** En atención al
31 acuerdo 5° del Artículo V. año en curso, acordó: La Municipalidad de Jiménez en
32 Sesión Ordinaria N° 18, celebrada el día lunes 31 de agosto del año en curso,
33 acordó: Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio AL-CPAS-
34 1581-2020 fechado 26 de agosto, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro,
35 Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa (EL CUAL

1 ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y
2 posterior dictamen. I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21.524.
3 “LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS
4 MICROEMPRESAS”, del que le remito una copia. Analizada la lectura del proyecto
5 de Ley N° 21.524, la Comisión Municipal de Asuntos Sociales: Dar el voto positivo
6 de apoyo al proyecto de ley N° 21.524. Enfatizando que el proyecto de Ley tiene
7 como objetivo: Promover una o varias actividades económicas viables y factibles
8 que cumplan con los parámetros establecidos en esta ley y en el ordenamiento
9 jurídico. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”

10

11

ACUERDO 1º

12 Una vez analizado el Oficio AL-CPAS-1581-2020 fechado 26 de agosto, enviado
13 por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,
14 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
15 Legislativo N° 21.524 “LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS
16 EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS”, y con dictamen afirmativo de la
17 Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su Informe # 6; este Concejo acuerda
18 por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

19

20

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

21

22 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 38-2020. 11/setiembre/2020**
23 Señores **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo
24 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 07 al 11 de
25 setiembre del 2020 como detallo a continuación:

26

- Labores administrativas.

27

- Asuntos presupuestarios.

28

- Atención al público.

29

- Reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30

- Sesión extraordinaria virtual de la Asociación Nacional de Alcaldías e
31 Intendencias (ANAI).

32

- La Comisión del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y del
33 Programa de Bandera Azul Ecológica Municipal (PBAE), brindaron una
34 charla a los funcionarios administrativos sobre el uso racional de agua en
35 las instalaciones municipales.

- El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués y la Promotora Social Paula Fernández participaron en la sesión virtual de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia de PANI.
- El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués asistió a sesión virtual Ordinaria del Consejo Territorial del INDER.
- El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués asistió de la presentación del tercer Informe Nacional DE CUMPLIMIENTO de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CIADDIS) y del programa de acción para el decenio de las américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (PAD), de la Organización de Estados Americanos, OEA.
- Como parte de las medidas preventivas que hemos tomado en la Municipalidad por la emergencia sanitaria del COVID-19, se hizo entrega de caretas y mascarillas a los funcionarios municipales.
- En el marco de la celebración del Día del Niño y la Niña, se presentó el miércoles 9 de setiembre el juego “Jiménez Recicla”. Una aplicación para dispositivos móviles donada a nuestra Municipalidad por el señor Andrés Mora, y que colabora en la educación ambiental en materia de separación de residuos.



- Por parte del INDER nos hicieron entrega de las escrituras del cementerio de Pejibaye y del salón comunal de Plaza Vieja.
- Se está trabajando en el desarrollo del modelo de la gestión compartido Costa Rica trabaja y se cuida, solicitado por la Comisión Nacional de Emergencias, para la contingencia del COVID-19 a nivel cantonal.
- **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**
 1. Continúan los trabajos contemplados dentro de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ, los cuales incluyen los trabajos de mejoras en los

- 1 sistemas de drenaje, reconfiguración de la superficie de riego y colocación
2 de una carpeta asfáltica en los sectores de Buenos Aires (de la Ermita
3 hasta la Ruta Nacional 10) y en la entrada a la urbanización Los Alpes
4 (desde la Ruta Nacional 10 hasta la Escuela de la localidad).



- 5 2. Se continúa con la limpieza manual de caños y cunetas en sectores varios
6 de Pejibaye centro, con el fin de mejorar las condiciones de drenaje de los
7 caminos.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15

10

11
12
13
14
15

16

PROGRAMA II											Pág. 2
5.02.01... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS											
5.02.01.0 REMUNERACIONES											169 342,00
5.02.01.0.01.01.00.0 Sueldos para cargos fijos 2 036 457,95 38 739,00 0,00 1 997 718,95											1.1.1.1 Sueldos y salarios 38 739,00 0,00 -38 739,00
5.02.01.0.03.01.00.0 Retribución por años servidos 3 250 815,52 72 718,00 0,00 3 178 097,52											1.1.1.1 Sueldos y salarios 72 718,00 0,00 -72 718,00
5.02.01.0.04.01.00.0 Contribución patronal al Seguro de la CCSS 431 332,00 0,00 131 378,00 562 710,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 131 378,00 131 378,00
5.02.01.0.04.05.00.0 Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 18 483,00 0,00 8 313,00 26 796,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 8 313,00 8 313,00
5.02.01.0.05.01.00.0 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 210 968,00 0,00 61 277,00 272 245,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 61 277,00 61 277,00
5.02.01.0.05.02.00.0 Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias 55 442,00 0,00 24 945,00 80 387,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 24 945,00 24 945,00
5.02.01.0.05.03.00.0 Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3% 105 888,00 0,00 54 886,00 160 774,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 54 886,00 54 886,00
5.02.01.1 SERVICIOS											1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
5.02.01.1.04.99.00.0 Otros servicios de gestión y apoyo 1 015 000,00 169 342,00 0,00 845 658,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 169 342,00 0,00 -169 342,00
SUBTOTAL ASEO DE VÍAS 7 124 386,47 280 799,00 280 799,00 7 124 386,47											TOTALES 280 799,00 280 799,00 0,00
5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA											
5.02.02.0 REMUNERACIONES											821 068,76
5.02.02.0.01.01.00.0 Sueldos para cargos fijos 6 883 778,07 63 846,00 0,00 6 819 932,07											1.1.1.1 Sueldos y salarios 63 846,00 0,00 -63 846,00
5.02.02.0.01.03.00.0 Servicios Especiales 526 111,43 0,00 519 385,32 1 045 496,75											1.1.1.1 Sueldos y salarios 0,00 519 385,32 519 385,32
5.02.02.0.01.05.00.0 Suplencias 111 019,22 111 019,22 0,00 0,00											1.1.1.1 Sueldos y salarios 111 019,22 0,00 -111 019,22
5.02.02.0.02.01.00.0 Tiempo Extraordinario 4 929,71 0,00 445 337,66 450 267,37											1.1.1.1 Sueldos y salarios 0,00 445 337,66 445 337,66
5.02.02.0.03.01.00.0 Retribución por años servidos 3 243 648,17 231 140,00 0,00 3 012 508,17											1.1.1.1 Sueldos y salarios 231 140,00 0,00 -231 140,00
5.02.02.0.04.01.00.0 Contribución patronal al Seguro de la CCSS 1 390 685,00 0,00 135 077,00 1 525 762,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 135 077,00 135 077,00
5.02.02.0.04.05.00.0 Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 63 008,00 0,00 9 647,00 72 655,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 9 647,00 9 647,00
5.02.02.0.05.01.00.0 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 707 372,00 0,00 30 806,00 738 178,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 30 806,00 30 806,00
5.02.02.0.05.02.00.0 Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias 189 026,00 0,00 28 940,00 217 966,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 28 940,00 28 940,00
5.02.02.0.05.03.00.0 Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3% 378 051,00 0,00 57 881,00 435 932,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 0,00 57 881,00 57 881,00
5.02.02.1 SERVICIOS											1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
5.02.02.1.01.02.00.0 Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo diverso 48 300,00 48 300,00 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 48 300,00 0,00 -48 300,00
5.02.02.1.02.02.00.0 Servicio de energía eléctrica 69 895,00 69 895,00 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 69 895,00 0,00 -69 895,00
5.02.02.1.02.04.00.0 Servicio de telecomunicaciones 98 637,64 98 637,64 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 98 637,64 0,00 -98 637,64
5.02.02.1.03.01.00.0 Información 39 000,00 39 000,00 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 39 000,00 0,00 -39 000,00
5.02.02.1.03.06.00.0 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 15 720,89 15 720,00 0,00 0,89											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 15 720,00 0,00 -15 720,00
5.02.02.1.04.02.00.0 Servicios jurídicos 36 900,00 36 900,00 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 36 900,00 0,00 -36 900,00
5.02.02.1.04.99.00.0 Otros servicios de gestión y apoyo 91 375,00 91 375,00 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 91 375,00 0,00 -91 375,00
5.02.02.1.05.02.00.0 Viáticos 38 000,00 0,00 100 000,00 138 000,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 0,00 100 000,00 100 000,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA 14 457 998,25 1 327 073,98 1 327 073,98 14 457 998,25											TOTALES 1 327 073,98 1 327 073,98 0,00
5.02.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
5.02.02.2.01.01.00.0 Combustibles y lubricantes 622,95 622,95 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 622,95 0,00 -622,95
5.02.02.2.01.04.00.0 Tintas, pinturas y diluyentes 7 389,00 7 389,00 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 7 389,00 0,00 -7 389,00
5.02.02.2.04.02.00.0 Repuestos y accesorios 61,28 61,28 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 61,28 0,00 -61,28
5.02.02.2.99.01.00.0 Útiles y materiales de oficina y cómputo 346 821,85 346 821,85 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 346 821,85 0,00 -346 821,85
5.02.02.2.99.03.00.0 Productos de papel, cartón e impresos 66 346,04 66 346,04 0,00 0,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 66 346,04 0,00 -66 346,04
5.02.02.2.99.04.00.0 Textiles y vestuario 101 300,00 100 000,00 0,00 1 300,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 100 000,00 0,00 -100 000,00
SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA 14 457 998,25 1 327 073,98 1 327 073,98 14 457 998,25											TOTALES 1 327 073,98 1 327 073,98 0,00
5.02.04... CEMENTERIOS											
5.02.04.0 REMUNERACIONES											69 811,24
5.02.04.0.01.01.00.0 Sueldos para cargos fijos 1 796 691,86 38 760,00 0,00 1 757 931,86											1.1.1.1 Sueldos y salarios 38 760,00 0,00 -38 760,00
5.02.04.0.01.02.00.0 Jornales 138 043,00 0,00 125 140,00 263 183,00											1.1.1.1 Sueldos y salarios 0,00 125 140,00 125 140,00
5.02.04.0.02.01.00.0 Tiempo extraordinario 63 792,26 0,00 369 811,24 433 603,50											1.1.1.1 Sueldos y salarios 0,00 369 811,24 369 811,24
5.02.04.0.02.03.00.0 Disponibilidad laboral 484 465,63 125 055,00 0,00 359 410,63											1.1.1.1 Sueldos y salarios 125 055,00 0,00 -125 055,00
5.02.04.0.03.01.00.0 Retribución por años servidos 572 106,66 150 796,00 0,00 421 310,66											1.1.1.1 Sueldos y salarios 150 796,00 0,00 -150 796,00
5.02.04.0.04.01.00.0 Contribución patronal al Seguro de la CCSS 386 202,00 49 840,00 0,00 336 362,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 49 840,00 0,00 -49 840,00
5.02.04.0.04.05.00.0 Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 19 176,00 3 159,00 0,00 16 017,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 3 159,00 0,00 -3 159,00
5.02.04.0.05.01.00.0 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 196 832,00 34 097,00 0,00 162 735,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 34 097,00 0,00 -34 097,00
5.02.04.0.05.02.00.0 Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias 57 528,00 9 476,00 0,00 48 052,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 9 476,00 0,00 -9 476,00
5.02.04.0.05.03.00.0 Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3% 110 060,00 13 957,00 0,00 96 103,00											1.1.1.2 Contribuciones sociales 13 957,00 0,00 -13 957,00
5.02.04.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
5.02.04.2.99.04.00.0 Textiles y vestuario 20 071,24 19 811,24 0,00 260,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 19 811,24 0,00 -19 811,24
5.02.04.2.99.06.00.0 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 100 000,00 50 000,00 0,00 50 000,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 50 000,00 0,00 -50 000,00
SUBTOTAL CEMENTERIOS 3 944 968,65 494 951,24 494 951,24 3 944 968,65											TOTALES 494 951,24 494 951,24 0,00
5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO											
5.02.06.0 REMUNERACIONES											-60 000,00
5.02.06.0.01.01.01.00 Sueldos para cargos fijos 4 313 888,60 0,00 530 000,00 4 843 888,60											1.1.1.1 Sueldos y salarios 0,00 530 000,00 530 000,00
5.02.06.0.01.01.05.00 Suplencias 1 733 293,00 1 000 000,00 0,00 733 293,00											1.1.1.1 Sueldos y salarios 1 000 000,00 0,00 -1 000 000,00
5.02.06.0.01.02.01.00 Tiempo extraordinario 5 030,24 0,00 300 000,00 305 030,24											1.1.1.1 Sueldos y salarios 0,00 300 000,00 300 000,00
5.02.06.0.03.01.00.0 Retribución por años servidos (anualidades) 1 991 521,35 0,00 110 000,00 2 101 521,35											1.1.1.1 Sueldos y salarios 0,00 110 000,00 110 000,00
5.02.06.1 SERVICIOS											1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
5.02.06.0.1.04.03.00 Servicios de ingeniería 765 952,00 0,00 1 100 000,00 1 865 952,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 0,00 1 100 000,00 1 100 000,00
5.02.06.0.1.99.01.00 Servicios de regulación 1 000 000,00 600 000,00 0,00 400 000,00											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 600 000,00 0,00 -600 000,00
5.02.06.2 MATERIALES Y SUMINISTROS											
5.02.06.0.1.2.03.01.00 Materiales y productos metálicos 49 181,22 0,00 531 681,07 580 862,29											1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 0,00 531 681,07 531 681,07
5.02.06.8 AMORTIZACIÓN											3.3 AMORTIZACIÓN
5.02.06.0.1.8.02.03.01 Amortización IFAM OP 3-H-1337-0210 Hidrómetros 971 681,07 971 681,07 0,00 0,00											3.3.1 Amortización interna 971 681,07 0,00 -971 681,07
SUBTOTAL SERVICIO ACUEDUCTO 10 830 547,48 2 571 681,07 2 571 681,07 10 830 547,48											TOTALES 2 571 681,07 2 571 681,07 0,00

12.3

5.03.06.20.5 BIENES DURADEROS						2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			533
5.03.06.20.5.01.99.00 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	447 352,29	0,00	533	980		2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	533	420,70
			420,70	772,99				420,70	533
									420,70
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSION SERV. DE HIDRANTES	980 772,99	533	533	980		TOTALES	533	533	0,00
		420,70	420,70	772,99			420,70	420,70	
SUBTOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	15 145	2 383	2 383	15 145		SUBTOTAL GRUPO 06 PROGR III	2 383	2 383	0,00
	387,86	420,70	420,70	387,86			420,70	420,70	
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	67 341	6 579	6 579	67 341		TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	6 579	6 579	0,00
	148,67	181,51	181,51	148,67			181,51	181,51	
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2020 *CONSOLIDADA*	159 524	18 626	18 626	159 524		TOTAL MODIFICACIÓN 06-2020 *CONSOLIDADA*	18 626	18 626	0,00
	556,92	110,48	110,48	556,92			110,48	110,48	
Elaborada por: Contabilidad Municipal Fecha: 11/9/2020 A Solicitud de la Alcaldía Municipal, Departamento de Gestión Vial Municipal y Departamento de Acueducto									
5.03.06.20... PROYECTO DE INVERSION SERV. DE HIDRANTES						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			-533
5.03.06.04.2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.1.5 Otras obras	533	0,00	420,70
5.03.06.20.2.03.01.00 Materiales y productos metalicos	533 420,70	533	0,00	0,00			420,70		-533
		420,70							420,70
5.03.06.20.5 BIENES DURADEROS						2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			533
5.03.06.20.5.01.99.00 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	447 352,29	0,00	533	980		2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	533	420,70
			420,70	772,99				420,70	533
									420,70
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSION SERV. DE HIDRANTES	980 772,99	533	533	980		TOTALES	533	533	0,00
		420,70	420,70	772,99			420,70	420,70	
SUBTOTAL GRUPO 06 OTROS PROYECTOS PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	15 145	2 383	2 383	15 145		SUBTOTAL GRUPO 06 PROGR III	2 383	2 383	0,00
	387,86	420,70	420,70	387,86			420,70	420,70	
TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	67 341	6 579	6 579	67 341		TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*	6 579	6 579	0,00
	148,67	181,51	181,51	148,67			181,51	181,51	
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2020 *CONSOLIDADA*	159 524	18 626	18 626	159 524		TOTAL MODIFICACIÓN 06-2020 *CONSOLIDADA*	18 626	18 626	0,00
	556,92	110,48	110,48	556,92			110,48	110,48	
Elaborada por: Contabilidad Municipal Fecha: 11/9/2020 A Solicitud de la Alcaldía Municipal, Departamento de Gestión Vial Municipal y Departamento de Acueducto									
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020 SESIÓN ORDINARIA N° 20-2020 Miércoles 16 de Setiembre del 2020 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO									

Pág. 6

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los program as
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	971 681,07	0,00	0,00	971 681,07
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	971 681,07	0,00	0,00	971 681,07
1.1.1	REMUNERACIONES	-2 764 288,00	2 804 565,68	0,00	0,00	277,68
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-2 132 791,00	2 104 335,68	0,00	0,00	455,32
1.1.1.2	Contribuciones sociales	-631 497,00	700 230,00	0,00	0,00	733,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 764 288,00	-1 832 884,61	0,00	0,00	931 403,39
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	-533 420,70	0,00	-533 420,70
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	-533 420,70	0,00	-533 420,70
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	533 420,70	0,00	533 420,70
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	533 420,70	0,00	533 420,70
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	-971 681,07	0,00	0,00	-971 681,07
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	-971 681,07	0,00	0,00	-971 681,07
3.3.1	Amortización interna	0,00	-971 681,07	0,00	0,00	-971 681,07
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

